



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima**

Ambalema, Octubre veinte (20) de Dos Mil veinte (2020).

Radicación: 2019 - 00116 - 00.
Proceso: ejecutivo
Ejecutante: Alonso Murillo López
Ejecutado: José Guillermo Vera Sánchez

En atención al embargo de remanentes solicitado por el juzgado doce civil municipal de Ibagué Tolima (Fl. 17), y de la constancia secretarial (Fl. 18), el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Tener en cuenta el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado José Guillermo Vera Sánchez dentro del presente proceso. Oficiese.

Segundo: Señalar la hora de las 9:30 de la mañana del día jueves 26 de noviembre de 2020, a fin de llevar a cabo audiencia señalada en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia del artículo 372 y ss de la citada norma, a fin de resolver lo obrante a folios 12, 13 y 14 del cartulario; la no asistencia de las partes acarreará las consecuencias descritas en el numeral cuarto del antes citado artículo.

Notifíquese y Cúmplase.

FERNANDO MORALES LEAL
Juez